



NAYARIT

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública



ITAI
Organismo Público
Autónomo

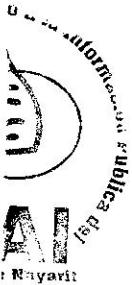
TEPIC, NAYARIT; OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. –

Vistas las constancias que guardan los autos que integran la denuncia **D/11/2022-B** y con ello que mediante acuerdo de veintiuno de enero de dos mil veintidós, se **desechó** la presente denuncia; en consecuencia con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando en la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese en definitiva.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramiro Antonio Martínez Ortiz**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana Del consuelo Parra Carrillo, quien autoriza y da fe.



6

1